



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 531 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Michael Edward Somera Lágrimas, frente a “Basic Quest, Sociedad Limitada” y “La Josefa Madrid, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por don Michael Edward Somera Lágrimas, contra las empresas “Basic Quest, Sociedad Limitada” y “La Josefa Madrid, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa “La Josefa Madrid, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la suma de 2.754,62 euros brutos.

Con absolución de la empresa “Basic Quest, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Basic Quest, Sociedad Limitada” y “La Josefa Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.481/16)

